



Expediente: CONT_SERVICIOS/2021/4

Acta 4.2

“CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA”

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 14:30 horas del día 11 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, convocados por la secretaria y presidencia una vez constatado el error producido en la mesa celebrada el día anterior.

Presidencia:

- Doña M^a Luz Moraza Busto. Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Vocales:

- Doña Gema Mañu Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales .
- Doña Maite Urzainqui Iriarte. Gestora responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada, NO ASISTE
- Doña Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria:

- D^a Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

La Secretaria informa que en el día de ayer se obvió la posibilidad recogida en el pliego y en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018 de poder realizar requerimiento de subsanación por el plazo de 5 días.

El pliego establece: “La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 96 de la LFCEP.”

El artículo 96 dice: “En los casos en que la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad, solvencia económica y financiera y técnica o profesional sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello."

Por lo tanto, a la vista de que la empresa aportó al documentación dentro del plazo de los cinco días tras el requerimiento por correo electrónico por parte de la secretaria de la mesa, concretamente los días 5 y 6 de agosto valorada como correcta la documentación presentada, la Mesa la da por buena la misma y realiza la propuesta de adjudicación a favor de GUREAK OSTALARITZA S.L.

El órgano competente para adjudicar el contrato, la Junta de Gobierno Local, deberá hacerlo en el plazo de un mes.

La empresa adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

MORAZA
BUSTO
MARIA LUZ -
18211986B

Firmado digitalmente
por MORAZA BUSTO
MARIA LUZ -
18211986B
Fecha: 2021.08.12
19:59:57 +02'00'

MAÑU
ECHAIDE
GEMA - DNI
33415445X

Firmado
digitalmente por
MAÑU ECHAIDE
GEMA - DNI
33415445X
Fecha:
2021.08.13
08:34:25 +02'00'